



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 066-2019-MPLM-SM/A

San Miguel, 13 FEB 2019

VISTOS:

El Acuerdo de Concejo Municipal N° 012-2019-MPLM-SM/CM de fecha 12 de febrero del 2019; Informe N° 024-2019-MPLM-SM/OPP-EPH de fecha 04 de febrero del 2019; Informe N° 016-2019-MPLM-SM-GDE/DVBC-G de fecha 28 de enero del 2019; Informe N° 01-2019-MPLM-SM-SGPP/JRYM de fecha 28 de enero del 2019; sobre aprobación del Plan de Actividad "XX FESTIVAL TURÍSTICO DE LA NARANJA, IX FESTIVAL NACIONAL DE LA PALTA Y XXI CONCURSO DE PLATO Y BEBIDAS TÍPICAS, CARNAVAL LAMARINO 2019", y;

CONSIDERANDO:

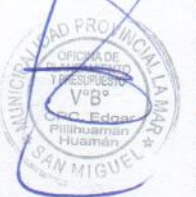
Que, conforme al Artículo 194° de la Constitución Política del Estado modificado por la Ley n° 28607, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley n° 27972; las municipalidades son órganos de Gobierno Local que emanan de la voluntad popular con autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, actos administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Informe N° 01-2019-MPLM-SM-SGPP/JRYM de fecha 28 de enero del 2019, el Sub Gerente de Proyectos Productivos, presenta los Planes de Actividades para el desarrollo del "XX FESTIVAL TURÍSTICO DE LA NARANJA, IX FESTIVAL NACIONAL DE LA PALTA Y XXI CONCURSO DE PLATO Y BEBIDAS TÍPICAS, CARNAVAL LAMARINO 2019", por el monto de S/ 164,111.00 el cual será financiado y ejecutado por la Municipalidad Provincial de La Mar – San Miguel; en ese sentido adjunta los siguientes planes: **1.** "XX FESTIVAL TURÍSTICO DE LA NARANJA, IX FESTIVAL NACIONAL DE LA PALTA 2019" por S/ 49,006.68; **2.** "XXI CONCURSO DE PLATOS Y BEBIDAS TÍPICAS 2019" S/ 48,989.84; **3.** "CARNAVAL LAMARINO 2019" S/ 66,114.48;

Que, mediante Informe N° 016-2019-MPLM-SM-GDE/DVBC-G de fecha 28 de enero del 2019, el Gerente de Desarrollo Económico, remite la propuesta de la "XX FESTIVAL TURÍSTICO DE LA NARANJA, IX FESTIVAL NACIONAL DE LA PALTA Y XXI CONCURSO DE PLATO Y BEBIDAS TÍPICAS, CARNAVALES 2019" a fin de que se pueda evaluar y emitir las observaciones correspondientes para su aprobación de modo que se pueda hacer la asignación de recursos presupuestales para su ejecución;

Que, mediante Informe N° 024-2019-MPLM-SM/OPP-EPH de fecha 04 de febrero del 2019, el Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, indica que se cuenta con la disponibilidad presupuestal, toda vez que se tiene previsto la secuencia funcional 0061 FOMENTAR EL ARTE, LA CULTURA Y LA PRESERVACION DEL PATRIMONIO NACIONAL, la misma que está financiado por el rubro 07 Foncomun y 09 RDR, además que cuenta con un presupuesto total de S/ 164,111.00 para la ejecución de las 03 actividades, esto de acuerdo al plan presentado por el Sub Gerente de Proyectos Productivos (Informe N° 01-2019-MPLM-SM-SGPP/JRYM);

Que, con Acuerdo de Concejo Municipal N° 012-2019-MPLM-SM/CM de fecha 12 de febrero del 2019, el concejo municipal de la Municipalidad Provincial de La Mar, en su sesión





RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 066-2019-MPLM-SM/A

San Miguel, 13 FEB 2019

ordinaria realizada el 12/02/2019, aprueba el Plan de Actividad "XX FESTIVAL TURÍSTICO DE LA NARANJA, IX FESTIVAL NACIONAL DE LA PALTA Y XXI CONCURSO DE PLATO Y BEBIDAS TÍPICAS, CARNAVAL LAMARINO 2019" con un costo de presupuesto de S/ 164,111.00;

Por lo que, de conformidad a las atribuciones consagradas en el inciso 6) artículo 20°, de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el Plan de Actividad: "CARNAVAL LAMARINO 2019", con un costo de presupuesto ascendiente a SESENTA Y SEIS MIL CIENTO CATORCE CON 48/100 SOLES (S/ 66,114.48), el mismo que como anexo es parte integrante de la presente resolución; y conforme a la siguiente estructura presupuestal:

RESUMEN DEL PRESUPUESTO				
CONCEPTO	UNID. DE MEDIDA	CANTIDAD	COSTO UNITARIO (S/)	COSTO PARCIAL (S/)
LANZAMIENTO DE CARNAVAL LAMARINO 2019	GLB	1.00	900.00	900.00
TRANSPORTES DE PARTICIPANTES	GLB	1.00	1,300.00	1,300.00
ALIMENTACION Y BEBIDAS DE PARTICIPANTES	GLB	1.00	21,019.24	21,019.24
SERVICIOS BASICOS EN ESTADIO	GLB	1.00	4,452.64	4,452.64
INSTALACION Y ADECUACION DE ESCENARIO	GLB	1.00	1,312.60	1,312.60
EQUIPO DE SONIDO EN LA FERIA	GLB	1.00	1,600.00	1,600.00
CONCURSOS Y REPRESENTACIONES	GLB	1.00	8,830.00	8,830.00
PREMIACION DE PARTICIPANTES	GLB	1.00	25,800.00	25,800.00
INCENTIVOS DE JURADOS	GLB	1.00	900.00	900.00
TOTAL PRESUPUESTO				66,114.48

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, el presente acto resolutivo al área usuaria y demás Organos Estructurados de la Municipalidad Provincial de La Mar para su cumplimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA MAR
SAN MIGUEL - AYACUCHO

Ing. Wilber Manyavica Shva
ALCALDE

